

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas.

Que al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por la suma de \$b. 300.000.- a través de un Presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N° 15338 de 3 de marzo de 1978, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

PROGRAMA 01 :POLITICAS AGROPECUARIAS

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

CódigoFuente	Presupuesto Adicional 1978
INACIONAL	300.000.-
1.-Tesoro Nacional	____300.000.-

T o t a l :	____300.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

CódigoDescripción	Presupuesto Adicional 1978
200 SERVICIOS NO PERSONALES	300.000.-
260 Otros Servicios No Personales	300.000.-
262 Asignaciones Globales	____300.000.-

T o t a l :	____300.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.